

REF.: APRUEBA ACTUALIZACIÓN MODELO
EDUCATIVO UNIVERSIDAD DE PLAYA
ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, A
PARTIR DEL AÑO ACADÉMICO 2024

1652 / 2024

DECRETO EXENTO N° _____/

VALPARAÍSO, 29 de octubre de 2024.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Que por Decreto Exento N° 2626/2011 de Rectoría, se aprobó el modelo educativo institucional de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación.
2. Que en sesión N° 6 de 21 de diciembre de 2023 del Consejo Académico de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, se aprobó el nuevo modelo educativo institucional de la Universidad, de acuerdo a la propuesta que en dicho órgano presentó la Vicerrectoría Académica.
3. Que, el mencionado modelo educativo acordado por el Consejo Académico en sesión de fecha 21 de diciembre de 2023, no fue aprobado por acto administrativo alguno.
4. Que, en el transcurso del tiempo que medió entre el acuerdo del Consejo Académico antes señalado y esta fecha, la Vicerrectoría Académica efectuó modificaciones menores al referido modelo educativo, las que son necesarias aprobar.
5. Que, en efecto, con fecha 18 de octubre de 2024, la Vicerrectoría Académica presentó nuevamente el modelo educativo con ciertas precisiones no incluidas en el aprobado en diciembre de 2023, al Consejo Académico, quien aprobó la actualización del mismo.
6. Certificado N° 027 de fecha 21 de octubre de 2024, extendido por la Secretaria General, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Consejo Académico en sus Sesiones Ordinarias Nos 6/2023 y 6/2024 de fechas 21 de diciembre de 2023 y 18 de octubre de 2024, respectivamente.
7. Memorándum N° 069/2024 de la Secretaria General, a la Directora Jurídica.
8. Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículos 23 letra a) y 34 letra c) del D.F.L. N° 2 de 1986 y Decreto Supremo N° 163 de 2022, ambos del Ministerio de Educación.

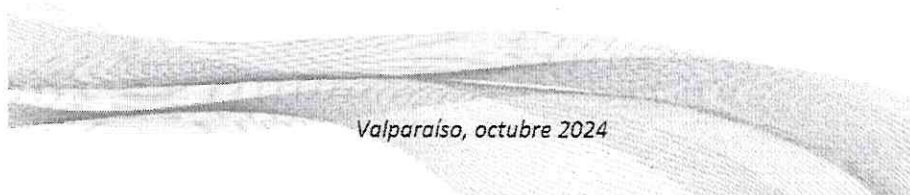
DECRETO:

1. **APRUEBASE** la actualización del modelo educativo aprobado por Decreto Exento N° 2626/2011 de Rectoría, según acuerdo adoptado por el Consejo Académico, en sus Sesiones Ordinarias N° 6/2023 y N° 6/2024, de fecha 21 de diciembre de 2023 y 18 de octubre de 2024, respectivamente, según propuesta presentada por la Vicerrectoría Académica, modelo que se transcribe a continuación:



MODELO EDUCATIVO

Actualización 2024



Valparaíso, octubre 2024

Vicerrectoría Académica
Universidad de Playa Ancha
Valparaíso

Modelo Educativo

Notas:

La Universidad de Playa Ancha dio inicio a la actualización de su Modelo Educativo a partir del año 2021 en el marco del Proyecto de Fortalecimiento Institucional (UPA 2099-1): *"Avanzando hacia una Transformación Digital en la Universidad de Playa Ancha"*, adjudicado y financiado por el Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales del Ministerio de Educación.

Todas las orientaciones que entrega el Modelo Educativo Institucional se abordarán en documentos de trabajo oficializados por las respectivas unidades de apoyo en el ámbito académico/técnico.

En este texto, para referirse a todas las personas que conforman la comunidad de la Universidad de Playa Ancha y sus destinatarias/os, cuando ha sido fundamental, se opta por categorías como cuerpo académico, estudiantado, estamentos, entre otros. Cuando el contexto lingüístico lo determina se opta por estructuras que requieren concordancia discursiva.

Octubre 2024

CONTENIDOS

PRESENTACIÓN	5
ANTECEDENTES DEL MODELO EDUCATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA	6
1. TRAYECTORIA E IDENTIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA EN LOS ESCENARIOS ACTUALES DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	9
1.1. Reseña histórica	9
1.2. Escenarios Externos de la Educación Superior	12
1.2.1. La Internacionalización de la Educación Superior	12
1.2.2. Dimensión Territorial: Local, Regional, Nacional e Internacional	12
2. FUNDAMENTOS DEL MODELO EDUCATIVO PARA UNA FORMACIÓN INTEGRAL	14
2.1. Fundamentos del Ideario Institucional	14
2.2. Matriz de Integración del Modelo Educativo	16
2.3. Modelo Educativo y Áreas de Desarrollo	17
2.4. Implicancias y Desafíos para el Cuerpo Académico	19
2.5. Componentes Fundamentales del Modelo Educativo	20
2.5.1. Educación Fundada en Principios y Valores Compartidos	21
2.5.2. Educación Centrada en la Persona del/de la Estudiante	21
2.5.3. Educación Contextualizada/Situada	23
2.5.4. Educación Continua o a lo Largo de la Vida	23
2.5.5. Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos	23
2.5.6. Educación para la Equidad de Género y No Discriminación	24
2.5.7. Educación para el Buen Vivir	24
2.5.8. Educación para la Sustentabilidad	25
3. MARCO DE DESARROLLO Y ACTUACIÓN CURRICULAR PARA LA FORMACIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA	26
3.1. Criterios Orientadores del Marco Curricular	26
3.1.1. Innovación, Flexibilidad y Multimodalidad	26
3.1.2. Coherencia y Pertinencia	27
3.1.3. Movilidad Académica e Internacionalización	27
3.2. Trayectorias Formativas Articuladas	27
3.3. Enfoque Curricular Basado en el Desarrollo de Competencias	28
3.4. Áreas de Formación	28
3.4.1. Competencias Transversales: Sello	29
3.4.2. Competencias Disciplinarias/Específicas	30
3.4.3. Competencias Profesionales	30
3.5. Niveles Formativos	31
3.6. Ciclos Formativos	33
3.7. Enfoque Pedagógico	34
3.7.1. Enfoque Socioconstructivista del Proceso Formativo	35
3.8. El Proceso Evaluativo en el Logro de las Competencias	35
3.9. Sistema de Evaluación, Seguimiento y Monitoreo del Curriculum Formativo	36
4. GLOSARIO	37
5. REFERENCIAS	42

CONTENIDO DE TABLAS

Tabla 1: Certificaciones por nivel formativo	31
Tabla 2: Ciclos formativos de la Universidad de Playa Ancha	33

CONTENIDO DE FIGURAS

Figura 1: Hitos históricos de la Universidad de Playa Ancha	11
Figura 2: Representación de los Fundamentos del Modelo Educativo: desde el Ethos a la identidad y formación curricular	16
Figura 3: Componentes fundamentales del Modelo Educativo	20
Figura 4: Educación centrada en la persona del/de la estudiante	22
Figura 5: Áreas de Formación	28
Figura 6: Competencias transversales sello de la Universidad de Playa Ancha	30
Figura 7: Enfoque Pedagógico	35

PRESENTACIÓN

La Universidad de Playa Ancha (UPLA) ha producido el presente Modelo Educativo como las bases que permiten asentar su quehacer a partir del establecimiento de definiciones que explicitan y abordan necesidades formativas y donde fija y proyecta las acciones para lograr los fines educacionales reflejados en sus diseños formativos acordes con las trayectorias que se desarrollan en el campo de la formación de pregrado y postgrado. Esta actualización surge con el propósito de generar lineamientos que recogen el quehacer en el contexto de complejos procesos de transformación cultural, social, de salubridad y de los propios de la innovación y los marcos normativos que rigen a las instituciones estatales de la Educación Superior.

En esta actualización del Modelo Educativo, la Universidad ratifica su sello territorial, conforme con la visión y su misión de su Plan Estratégico. Concurren en esta actualización la perspectiva de articulación del saber de las disciplinas -presentes en la formación de pregrado y de posgrado- con la realidad social y cultural, que insta al desarrollo de competencias con marcos formativos multidisciplinarios, del campo de las humanidades y el arte, las ciencias sociales y exactas y la fuerte perspectiva ética que se expresa en la responsabilidad con el medio. Releva la persona del estudiante como ciudadano activo, formado con visión compleja y sujeto de trayectorias educativas que le generan competencias para desarrollarse en medios desafiantes, con convicción ética de respeto a la multiculturalidad, la inclusión, la diversidad y el enfoque de género. Define en los ciclos formativos el desarrollo de competencias como herramienta que potencia la enseñanza para la construcción de conocimiento en contextos significativos. Promueve el desarrollo de la innovación, las habilidades para afrontar capacidades de una sociedad que transita hacia la transformación de saberes fundados en la sostenibilidad, pertinentes para proyectar el bienestar territorial, local, nacional y global que en la comunidad universitaria se aborda como un principio de integración en la formación y desarrollo de las áreas de su quehacer.

Asistimos al cierre y presentación a la comunidad de la actualización del Modelo Educativo de la Universidad Playa Ancha. Tenemos la satisfacción de haber formado parte de una reflexión colectiva, que convocó al cuerpo académico, de estudiantes y de administrativos, sobre el desafío de retomar los esfuerzos hechos anteriormente en el marco del mejoramiento continuo y su proyección, mediante nuevos compromisos de gestión de calidad de la docencia, la investigación, la creación, la innovación y la vinculación con el medio.

Carlos González Morales
Rector

ANTECEDENTES DEL MODELO EDUCATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA

La Universidad de Playa Ancha, en adelante UPLA, fiel a su visión pública, autónoma, estatal, regional y compleja en su quehacer, ante contextos de dinamismo y cambio, en armonía con el marco legal que la sustenta, profundiza y evalúa sus procesos estratégicos de manera constante. Consecuente con su trayectoria, su historia y el medio territorial, estableció la necesidad de actualizar su Modelo Educativo (ME), Decreto Exento 2626/2011 de cara a sus propósitos para los próximos años y al compromiso por el desarrollo integral del país, en cuyo proceso participaron todos los estamentos que la componen.

El ME se concibe como una guía y recurso que orienta los procesos formativos y académicos en coherencia con el marco institucional y los propósitos educacionales de la UPLA. Está basado en elementos tales como la trayectoria institucional, los fundamentos educacionales, las leyes y políticas en el ámbito de la Educación Superior que se han promulgado en los últimos años, el marco de desarrollo curricular, el diseño, ejecución y evaluación de los procesos de formación que la propia Universidad ha desarrollado. En razón de ello, el ME constituye un marco de referencia estratégico y dinámico, para el cual la UPLA compromete su seguimiento, evaluación y actualización, para el aseguramiento de la calidad de los procesos formativos.

La Universidad inició el proceso de actualización del Modelo Educativo a partir del año 2021 en el contexto de la pandemia por COVID-19, en el marco del Proyecto de Fortalecimiento Institucional *"Avanzando hacia una Transformación Digital en la Universidad de Playa Ancha"* (UPA 2099-1), adjudicado en el año 2020 y financiado por el Plan de Fortalecimiento de Universidades Estatales del Ministerio de Educación.

El proceso fue organizado en tres fases, las que culminaron durante el año 2023. La primera, se denominó *"Diagnóstico y profundización de la temática"*, la segunda, *"Representatividad y participación"* y la tercera, *"Socialización y apropiación del Modelo Educativo"*. Este proceso significó para la Universidad incorporar la visión interna de los estamentos estudiantil, académico y funcionario, poniéndola en diálogo con la de agentes externos relevantes, en un ejercicio de integración, armonía y sincronía. Para el cumplimiento de estas fases se utilizó una metodología activo-participativa que contempló, entre otras acciones: revisión teórica y su sistematización; estudio del Modelo Educativo vigente y de los instrumentos institucionales asociados; análisis de experiencias nacionales e internacionales; asesoría de especialistas internos y externos; visita de especialistas; diseño y aplicación de instrumentos diagnósticos; elaboración de informes; realización de consultas virtuales y presenciales a toda la comunidad y a agentes externos relevantes; y generación de espacios de diálogo con los estamentos que componen nuestra Universidad.

Para su elaboración se consideraron reflexiones generales y análisis en torno a fenómenos que han incidido en cambios y desafíos sociales y culturales, como aquellos de la evolución global y el avance

científico de la problematización multidisciplinaria, la innovación tecnológica en formas y modelos de desarrollo de la formación, surgidos como parte de los efectos de la situación pandémica y la agenda mundial de mediano plazo sobre democratización y acceso a la educación sostenible y transformadora.

Uno de los referentes normativos que orientan este Modelo Educativo es la Ley N°21094, 2018, que da marco al quehacer de las Universidades del Estado para el fortalecimiento de sus estándares de calidad académica y de gestión institucional. En consonancia con su carácter estatal y público, la Universidad de Playa Ancha asume con vocación de excelencia la *misión de formar “personas con espíritu crítico y reflexivo, que promuevan el diálogo racional y la tolerancia, y que contribuyan a forjar una ciudadanía inspirada en valores éticos, democráticos, cívicos y de solidaridad social, respetuosa de los pueblos originarios y del medio ambiente”*¹, otorgando oportunidades para que los/las estudiantes tengan durante su formación profesional una vinculación necesaria con los requerimientos y desafíos del país y sus regiones. En lo que refiere a los **principios** se destacan: *“el pluralismo, la laicidad, la libertad de pensamiento y de expresión; la libertad de cátedra, de investigación y de estudio; la participación, la no discriminación, la equidad de género, el respeto, la tolerancia, la valoración y el fomento del mérito, la inclusión, la equidad, la solidaridad, la cooperación, la pertinencia, la transparencia y el acceso al conocimiento.”*²

Otro referente que nutre esta versión del Modelo Educativo son las orientaciones derivadas del trabajo realizado en el marco del Proyecto RED 2099-1 liderado por la Red de Vicerrectorías Académicas (Red VRA) del Consorcio de Universidades del Estado de Chile (CUECH), “Construcción Identitaria del Ethos del Sistema de Universidades del Estado de Chile”, que en su objetivo específico 2 plantea el análisis comparado de los proyectos y propuestas educativas y estratégicas de las universidades estatales para caracterizar la identidad del Sistema de Universidades Estatales de Chile (SUE). Como resultado de dicho trabajo consorciado, se generó el *Marco de Orientaciones para los Modelos Educativos y/o Pedagógicos del Sistema de Universidades del Estado de Chile (2022)* que enuncia orientaciones generales, una estructura de contenidos, ejes transversales, principios y valores, contenidos específicos de formación y prácticas de convivencia contextualizados, para la composición de los Modelos Educativos. Para la Estructura del ME se distinguen los siguientes **criterios comunes**: Base común: elementos mínimos para la construcción de sentidos comunes; Sistema de Créditos Transferibles: valorización de los saberes, confianza, flexibilidad; Diseño curricular por competencias y Reconocimiento del Perfil de ingreso y Perfil de egreso. Respecto de los **principios y valores** se identifican los siguientes: *ética de la gestión; ética de las profesiones; reconocimiento del territorio y pertinencia territorial; formación de excelencia; diversidad, inclusión e interculturalidad; enfoque de género; formación ciudadana; construcción de conocimiento; investigación, desarrollo e innovación al servicio del país y pluralismo.*

¹ Título I. Disposiciones Generales. Párrafo 2°. Misión y principios de las universidades del Estado, artículo cuarto.

² Ibidem. Artículo quinto.

En consecuencia, el ME considera este Marco para aportar a toda la comunidad su compromiso como universidad pública y estatal en diversos ámbitos, abordados dinámicamente y enriquecidos en el tiempo: en acciones de vínculo permanente y bidireccional con la sociedad y los territorios; en la generación y transferencia democrática del conocimiento, y en los procesos educativos diversos y respetuosos.

En síntesis, el proceso de actualización del ME consideró estrategias de validación con distintos referentes internos y externos. La articulación, calidad y participación nos permite hoy presentar este documento para el conocimiento de todas y todos.

1. TRAYECTORIA E IDENTIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA EN LOS ESCENARIOS ACTUALES DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

1.1. RESEÑA HISTÓRICA

La evolución histórica y los hitos de la UPLA sientan las bases de su desarrollo, crecimiento y consolidación como universidad autónoma, pública, estatal, regional y compleja en su quehacer, lo que configura la identidad y sello de la institución que ha desarrollado la formación de pregrado técnica y profesional y de posgrado.

La Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación tiene como primera institución antecesora al Instituto Pedagógico de Valparaíso creado en 1948. Las primeras carreras fueron pedagogías en castellano, francés e inglés. En 1951, se creó un curso de filosofía; en 1952 la primera Escuela de Periodismo del país y una Escuela Normal de Mujeres. El 1 de marzo de 1955, el Instituto Pedagógico de Valparaíso pasó a depender de la Facultad de Filosofía y Educación de la Universidad de Chile. En el período que va de 1955 a 1981, se fortalecen las líneas disciplinarias originales y se crean nuevas áreas y programas, tal como la Carrera de Pedagogía en Educación Física en 1962.

Tal situación permitió que el Instituto Pedagógico de Valparaíso, luego Sede Valparaíso de la Universidad de Chile y hoy Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, asumiera como legado su carácter humanista, pluralista, laico y de servicio público, con especial foco en el desarrollo social, atributos característicos de una Universidad estatal y que se mantienen vigentes hasta el día de hoy.

Posteriormente se crea la Sede de Valparaíso de la Universidad de Chile que fue separada de su matriz, creándose en 1981 la Universidad de Valparaíso primero y, pocos meses después, en una segunda escisión, la Academia Superior de Ciencias Pedagógicas de Valparaíso, D.F.L. N°13, del 10 de marzo de 1981.

Con la Ley 18.434 de 1985, se creó la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, sucesora legal de la Academia Superior de Ciencias Pedagógicas de Valparaíso y de la Universidad de Chile, situación jurídico-académica que se mantiene en vigencia.

Con el retorno a la democracia en 1990, se reabrió la Carrera de Periodismo y durante esa década se crearon las Carreras de Pedagogía en Educación Diferencial, Kinesiología, Traducción Alemán-español y francés-español con las especialidades de Turismo y Comercio Internacional; Dibujante Proyectista, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Civil Ambiental, Ingeniería Civil Industrial, Ingeniería en Ciencias de la Información e Ingeniería en Estadística; Terapia Ocupacional y Diseño Gráfico.

Desde el 2000 a la fecha, se han creado las carreras de Teatro, Sociología, Nutrición y Dietética, Enfermería, Psicología y Fonoaudiología. El año 2020 se crean las carreras de Derecho, Ingeniería Comercial, Ingeniería Civil Informática. Este crecimiento significó un incremento en la infraestructura y

el equipamiento necesario para su desarrollo. (Edificios Puntángeles, Facultad de Ciencias Naturales y Exactas, Facultad de Arte, Biblioteca, Casinos, ampliación del campus San Felipe entre otros). Se suman a estos espacios las dependencias de Postgrados ubicados en calle Traslaviña en Viña del Mar y la Facultad de Ciencias de la Salud emplazado en calle Independencia en Valparaíso.

Su presencia territorial se extiende, además, desde 1991 en el Valle del Aconcagua, con un Campus en la ciudad de San Felipe y con una oferta académica de carreras profesionales y técnicas. Estas decisiones de carácter estratégico dieron respuesta a una necesidad y petición del territorio, buscaba acercar la educación superior a la zona interior de la Región.

En 2010, se crearon tres nuevas Facultades que acogieron líneas de desarrollo que se habían originado en las ya existentes pero que, necesitaban de estructuras académicas adecuadas para su integración, crecimiento y desarrollo. De este modo, se generaron las Facultades de Ingeniería, Ciencias de la Salud y de Ciencias Sociales.

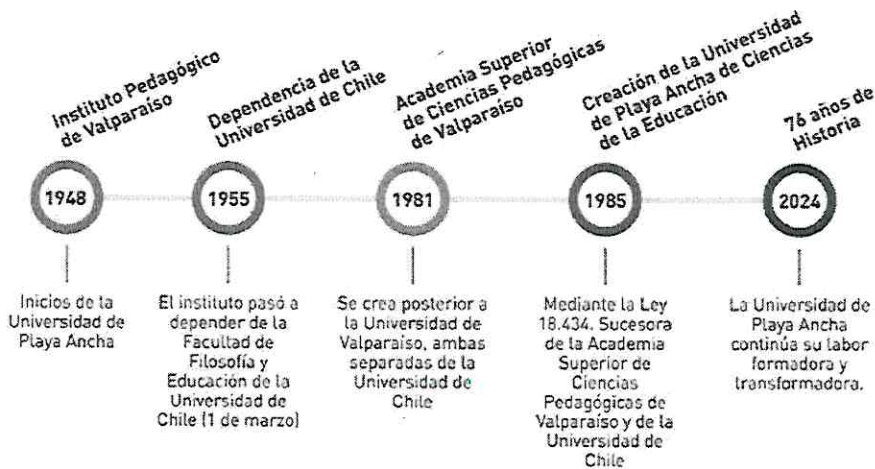
En la misma época y respondiendo a la política pública se creó el Instituto Tecnológico de la Universidad que inicialmente estuvo bajo dependencia de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas, posteriormente a nivel estratégico se le dota de mayor autonomía con una oferta más transversal.

Si bien la UPLA mantuvo preferentemente su carácter de universidad docente, desde el año 2011 asumió el desafío de transitar hacia complejidad, lo que derivó en una modificación de la Misión institucional y en una explicitación en los planes de desarrollo 2011-2015 y 2016-2025 de las áreas del conocimiento, la Investigación Científico-Tecnológica y la Vinculación con el Medio.

Producto de la diversificación de sus áreas disciplinarias, el nombre de Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación (UPLACED) no refleja el actual perfil institucional. Por ello se ha acordado en la práctica, el nombre de Universidad de Playa Ancha (UPLA). La institucionalización del cambio de nombre requiere de procedimientos complejos a nivel de poderes ejecutivo y legislativo.

Esta identidad permite comprender la reflexión permanente que la UPLA realiza sobre sus propios procesos y que, consecuentemente, se manifiestan en el sello institucional y el sentir de sus estudiantes, académicos/as y funcionarios/as, lo que tiene directo impacto en el proceso formativo, eje central del ME.

Figura 1: Hitos históricos de la Universidad de Playa Ancha



Fuente: Elaboración propia DEIC (2024) a partir de datos extraídos del Informe de Autoevaluación Institucional (2021)

1.2. ESCENARIOS EXTERNOS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

1.2.1 LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

En el escenario mundial, la cooperación y colaboración interinstitucional se ha intensificado, lo que ha impulsado crecientes procesos de internacionalización en las Instituciones de Educación Superior (IES). Esto fue particularmente evidente en el contexto de la pandemia por COVID- 19, donde surgieron distintas iniciativas en el ámbito de la internacionalización, tales como la movilidad virtual, las clases espejo, el aprendizaje colaborativo internacional en línea (*Collaborative Online International Learning, COIL*), entre muchas otras.

La internacionalización de la educación superior, que surge como fenómeno de la globalización, es reconocida como un factor clave y estratégico para transformar la educación, fortalecer sus comunidades y promover la calidad y pertinencia de la docencia, generar estrategias innovadoras como la I+D+i y promover el potencial de la Vinculación con el Medio. Como proceso comprensivo y progresivo, la internacionalización favorece la formación de ciudadanos/as y profesionales con capacidades para interactuar en medios multiculturales y globales, desarrollar valores y actitudes de respeto y tolerancia a la diversidad cultural, compromiso con el entendimiento intercultural, la cultura de paz y con capacidad para convivir y trabajar en una comunidad local y mundial, aspectos deseables de una educación sostenible en el presente y mediano plazo.

La ciudadanía mundial (o global) se fundamenta en los valores universales de los derechos humanos, la democracia, la no discriminación y la diversidad. En dicho marco, las IES tienen la responsabilidad de promover la educación para la ciudadanía mundial, incorporando la dimensión internacional e intercultural en el currículum y fomentando el desarrollo de capacidades del cuerpo académico que contribuyan a alcanzar las transformaciones esperadas.

1.2.1. DIMENSIÓN TERRITORIAL: LOCAL, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL

La dimensión territorial de la Universidad se sustenta en su ideario, asumiendo como una de sus transversalidades la responsabilidad social con las comunidades locales, regionales y nacionales, con las que ha establecido una relación vinculante, preferentemente bidireccional y transformadora, que ha permitido, a su vez, que la institución nutra sus propios procesos formativos, generando alianzas estratégicas con agentes clave del territorio.

Este sello también se ve reflejado en la concepción de internacionalización que posee, puesto que, a partir de 2010, la Universidad asume el desafío de ampliar su vinculación internacional, integrándose a tres grandes redes universitarias: la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM), el Grupo

de Universidades Iberoamericanas La Rábida y la Agencia Universitaria de la Francofonía (AUF), que totalizan más de 1100 instituciones de educación superior y centros de investigación. Es por ello que la estrategia de movilidad de académicas/os y estudiantes asume el sello, expresado en su política internacional y recoge uno de los pilares de su misión de universidad pública.

La UPLA se construye en tiempos y espacios que otorgan sentido de calidad a su quehacer, retomando las dimensiones de *civitas*, *polis* y *urbs*. Se compromete con salvaguardar la naturaleza y la salud integral; valorar el territorio de creación de las artes y las ciencias; educar en los valores del respeto a la identidad y espíritu de nuestras raíces históricas, en contexto de alto desarrollo tecnológico y comunicacional, donde es imperativo aprender a habitar los espacios y tiempos; distinguir entre lo íntimo, lo privado y lo público e instaurar espacios de auténtico diálogo transpersonal y transcultural.

2. FUNDAMENTOS DEL MODELO EDUCATIVO PARA UNA FORMACIÓN INTEGRAL

2.1. FUNDAMENTOS DEL IDEARIO INSTITUCIONAL

El ME se sustenta en una concepción de la persona cuyas características son: su capacidad de razonar, de tener conciencia de su singularidad, de su capacidad para autodeterminarse, de su sociabilidad, su libertad y su trascendencia. Asimismo, tiene como propósito formar profesionales y técnicos comprometidos con la comunidad, con una sólida base disciplinar y con capacidad de análisis para enfrentar el desarrollo cultural y las transformaciones sociales propias de un mundo globalizado.

Consecuente con lo anteriormente señalado, el Modelo Educativo asume las definiciones del ideario institucional, a saber, misión, visión y valores.

MISIÓN

La Universidad de Playa Ancha es una institución estatal, pública, regional, autónoma y compleja en su quehacer, comprometida con su entorno que se desarrolla en educación, ciencias naturales y exactas, ciencias sociales, ciencias de la salud, ciencias de la actividad física y del deporte, humanidades, arte, tecnologías e ingeniería. Desarrolla carreras de nivel técnico, profesional, programas de postgrados, y diplomados, logrando un sistema de educación continua. Esto orientado a que sus egresados, egresadas, graduados y graduadas logren adaptarse a contextos diversos y dinámicos a través de un perfil ético, humanista, analítico, crítico y creativo, que contribuye con el desarrollo económico, cultural y social, regional y nacional. Además, se enfatiza la investigación, el desarrollo, la innovación, la creación y la vinculación con el medio, privilegiando en cada una de sus actividades, la calidad, el compromiso social y la inclusión.

VISIÓN

La UPLA aspira a ser reconocida a nivel nacional e internacional por su decidida contribución al desarrollo de la Región de Valparaíso, del país y su proyección en el extranjero, por sus actividades docentes, de investigación, desarrollo, innovación, creación artística y vinculación con el medio, todo ello en un marco de compromiso social, privilegiando la calidad y la inclusión. Asimismo, busca poseer un sello académico propio consolidado, que la distingue y proyecta hacia el futuro como una entidad comprometida con la movilidad y responsabilidad social.

FILOSOFÍA CORPORATIVA

La responsabilidad social ocupa un lugar importante en la filosofía corporativa de la Universidad, ya que orienta a responder a las necesidades y el bien común de la comunidad universitaria, del territorio en el que estamos insertos, de la región de Valparaíso, del país y de las instancias internacionales en las cuales participa. La Universidad por medio de sus procesos promueve los valores del: pluralismo, la

integridad, la equidad social, la solidaridad, el aprecio y aceptación de la diversidad, la democracia y participación responsable, el compromiso con la calidad y la excelencia, el respeto a la dignidad de las personas y la honestidad.

COMUNICACIÓN PÚBLICA

Desde el punto de vista de las relaciones institucionales, las funciones y el ideario de formación en un sentido complejo, la UPLA comprende los procesos de comunicación como parte del *Ethos* y sus principios claves, fomentando una relación virtuosa de las comunicaciones que integre a todos los estamentos para el desarrollo de una formación participativa. Por ende, la Comunicación Pública tiene por objetivo relevar las características históricas, culturales e identitarias a través de la consolidación de una variedad de formatos enunciativos (prensa escrita, difusión radial, comunicación digital y redes sociales, televisión universitaria pública) que pongan en el centro de las discursividades y estructuras los derechos humanos, capaces de influir en el debate, tanto al interior como al exterior de la institución.

2.2. MATRIZ DE INTEGRACIÓN DEL MODELO EDUCATIVO

Con el fin de unificar los criterios que determinan la ruta de valores y principios de la Universidad, el ME plantea la siguiente organización en consideración al *Ethos* de las Universidades del Estado de Chile 2022, y a la trayectoria formativa y el sello propio de la Universidad, que busca la generación de la más amplia coherencia y relación entre los componentes humanos, de gestión, valóricos y de aseguramiento de la calidad, de los cuales se nutre este modelo:

Figura 2: Representación de los Fundamentos del Modelo Educativo: desde el Ethos a la identidad y formación curricular



Fuente: DEIC (2023)

2.3. MODELO EDUCATIVO Y ÁREAS DE DESARROLLO

La UPLA se adscribe al actual marco institucional nacional y a los principios que guían la Educación Superior. Acorde a ellos y al ME, la Universidad intenciona la evolución permanente de la excelencia en su quehacer institucional, reflejo de un enfoque misional definido en sus estatutos y en los objetivos estratégicos declarados en el **Ajuste y Extensión del Plan Estratégico Institucional (PEI 2024-2030)**³, para el logro de sus propósitos en docencia de pregrado y postgrado, vinculación con el medio, investigación, creación e innovación y gestión institucional, y conforme a los criterios y estándares de calidad establecidos en el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior para cada dimensión⁴.

En este ámbito, los ejes estratégicos de la Universidad son la responsabilidad social, la calidad académica y de gestión y la sostenibilidad institucional. El primero articula los ámbitos institucionales para la difusión y aplicación de los valores que guían a la Universidad; el segundo establece la consistencia entre la misión, propósitos y objetivos institucionales, y el quehacer en el entorno en que se desenvuelve la institución, así como al cumplimiento de estándares; mientras que el tercero busca su crecimiento con calidad, equilibrio económico e impacto científico, cultural, ambiental y social a largo plazo.

GESTIÓN INSTITUCIONAL Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

En la institución se desarrollan procesos de gestión, evaluación y aseguramiento interno de calidad de manera sistemática. A su vez, se orienta la acreditación institucional, y de los programas de pregrado y postgrado formalizados a través de reglamentos y protocolos institucionales. Para la consecución y el aseguramiento de la calidad se utilizan diversos instrumentos, que tienen su foco en la docencia de pregrado y postgrado, la vinculación con el medio, la investigación, creación e innovación y la gestión institucional.

En este marco, la institución universitaria pone en marcha una estrategia para la implementación de su Política de Mejoramiento y Aseguramiento de la Calidad, considerando su Misión y su Visión y el cumplimiento irrestricto de los propósitos.

³ Decreto Exento N° 0740/2024 . Aprueba Ajuste y Extensión Plan Estratégico Institucional 2024-2030 de la Upla.

⁴ [Ley 20129](#). Establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

DOCENCIA DE PRE Y POSTGRADO

La docencia de pregrado y postgrado se comprende como un proceso interactivo en el que se produce y reproduce conocimiento nuevo en sus variadas formas - conceptual, procedimental, valórico, entre otras - que permite a las y los estudiantes ponerlos en práctica a lo largo de su ciclo vital. En esta línea, la institución comprende la docencia como un proceso de índole creativo-constructivo, cuyo fin es potenciar de manera diversa las competencias de todas y todos las/os estudiantes de las modalidades técnica, profesional y de postgrado y aquellos campos donde se genera el cruce de saberes. A su vez, la docencia es considerada como un proceso integrado con la investigación, la creación e innovación, la vinculación con el medio, y la aplicación de los saberes diversos de las disciplinas que componen las acciones formativas de la UPLA, impulsando procesos de internacionalización. De manera particular, la formación de postgrado se propone el desarrollo de competencias avanzadas que, con perspectiva disciplinaria, interdisciplinaria y multidisciplinaria, fomentan espacios de aprendizaje abiertos, interconectados, basados en el diálogo, el desarrollo humano, la interculturalidad y el respeto irrestricto de los derechos humanos.

INVESTIGACIÓN, CREACIÓN E INNOVACIÓN

En el quehacer universitario, la Investigación, la creación e innovación en todas sus expresiones y ámbitos del saber son funciones esenciales para la institución. Estas tres dimensiones conforman ejes transversales en los procesos de formación, tanto de pregrado como de postgrado. En el caso de la UPLA, la producción y gestión del conocimiento se responsabiliza de los fenómenos sociales propios de la realidad local, nacional e internacional que, usando como recursos el pensamiento crítico y situado, se enmarcan en una posición ética y colaborativa para la co-construcción de saberes comprometidos con las comunidades socio-territoriales, con orientación a la democratización del conocimiento, la resolución de problemas y la transformación social.

VINCULACIÓN CON EL MEDIO

La vinculación con el medio es una función esencial, estratégica y transversal al quehacer académico e institucional que resignifica la relación de la institución universitaria con su entorno local, regional, nacional e internacional al generar oportunidades de diálogo transformador y reciprocidad permanente entre la comunidad universitaria y sus espacios de interacción.

En función del Compromiso Social de la Universidad, la vinculación con el medio es fundamental para la articulación y pertinencia de la docencia, la investigación, creación e innovación, y la extensión, con las exigencias y dinamismo de un entorno social en constante transformación. Las/os estudiantes,

académicos/as, funcionarios/as y unidades institucionales y territoriales son agentes esenciales para la relación permanente desde una perspectiva crítica y propositiva.

2.4. IMPLICANCIAS Y DESAFÍOS PARA EL CUERPO ACADÉMICO

Las académicas y los académicos de la UPLA demuestran el desarrollo de competencias en diversas áreas de acción: investigación, innovación, creación, vinculación con el medio, ética y formación académica. El desarrollo de estas capacidades en un todo armónico permite desempeños y acciones que impactan y enriquecen la complejidad de los procesos formativos de las y los estudiantes, la expansión de la disciplina y el desarrollo de competencias superiores asociadas a ámbitos profesionales y de realización personal.

En este escenario, el quehacer docente se basa en nuevas formas de interacción en el proceso de enseñanza aprendizaje con la y el estudiante. Requiere que las académicas y los académicos posean una sólida idoneidad profesional y formación académica, que implique una adhesión explícita a los principios y valores que reconoce la Universidad y en los que se inspiran sus actividades formativas y culturales.

A su vez, adhieren responsablemente y con compromiso ético al aprendizaje de sus estudiantes y la movilización de los saberes en la formación para el desarrollo de desempeños efectivos que integran conocimientos, procedimientos y actitudes, con una clara y explícita vocación de servicio a la comunidad.

Desde el punto de vista de la gestión y acompañamiento al cuerpo académico, la Universidad cuenta con la Unidad de Acompañamiento Docente (UAD), dependiente de la Vicerrectoría Académica, que vela por la implementación y el desarrollo permanente de capacidades de enseñanza para responder a los enfoques formativos propuestos en coherencia con el ME, acompañados por los procesos de aseguramiento de la calidad en el desarrollo técnico, profesional y de competencias docentes. A través de procesos de inducción, apoyo y acompañamiento, se promueven y modelan estrategias respecto del desarrollo pedagógico esperado en las dimensiones de diseño, didáctica y evaluación para el aprendizaje, la incorporación de tecnologías del aprendizaje y el conocimiento como también en la reflexión pedagógica bajo un modelo continuo, holístico e interdisciplinario, cuyo fin es favorecer la mejora del quehacer docente y, por efecto, el logro de los resultados de aprendizaje de las y los estudiantes.

2.5. COMPONENTES FUNDAMENTALES DEL MODELO EDUCATIVO

El ME centrado en la persona del/de la estudiante y en sus aprendizajes, requiere que las académicas y los académicos centren su quehacer pedagógico en la innovación permanente, mediante metodologías activas en diálogo con los distintos saberes con el fin de generar una interacción entre todos los componentes del proceso educativo. Esto implica, el desarrollo de una docencia flexible y creativa, que articule capacidades con contextos desafiantes, que estimulen la resolución de problemas y el aprendizaje significativo, el diseño de estrategias que promuevan el trabajo interdisciplinario, multidisciplinario y, desde la perspectiva de la vinculación con el medio (*Ethos territorial*), el cruce de saberes.

El despliegue de nuestro ME responde a una articulación de un proceso educativo de excelencia fundado en los valores institucionales para el desarrollo integral y el buen vivir de las personas, el respeto a los derechos humanos y el marco legal vigente, de manera que todas ellas sean respetadas en su esencia. Dicha articulación se desarrolla estableciendo seis componentes que conducen todo el proceso de formación con orientación a la calidad:

Figura 3: Componentes Fundamentales del Modelo Educativo



Fuente: DEIC (2023)

2.5.1. EDUCACIÓN FUNDADA EN PRINCIPIOS Y VALORES COMPARTIDOS

La educación fundada en principios y valores compartidos implica asumir el compromiso en el desarrollo del quehacer académico como un rol central en las actividades de la Universidad, concebida como una entidad compleja por su compromiso con el progreso de los territorios en el escenario local, regional, nacional e internacional, orientada a que sus tituladas, titulados, graduadas y graduados logren adaptarse a contextos diversos y dinámicos a través de un perfil humanista, analítico, crítico y creativo.

Se concibe la educación como un aporte al bien común y por ello, los componentes del ME recogen la misión, visión y filosofía en todos los planos del proceso de enseñanza y aprendizaje. La comunidad educativa comparte visiones promotoras de empoderamiento de la ciudadanía, el respeto por los derechos fundamentales, el trato igualitario, a través del diseño y ejecución de metodologías de aprendizaje pertinentes.

2.5.2. EDUCACIÓN CENTRADA EN LA PERSONA DEL/DE LA ESTUDIANTE

Como se ha declarado, la persona del estudiante es el centro del proceso educativo y, al mismo tiempo, protagonista de su propia formación, capaz de desarrollar sus habilidades y competencias en el espacio formativo que le ofrece la Universidad. El rol que debe adoptar el y la estudiante, en consonancia con el ME, es hacer uso de su autonomía y capacidad de iniciativa para aprender a aprender, asumiendo una postura ética con responsabilidad social y corresponsabilidad en sus propios aprendizajes.

El concepto, basado en teorías constructivistas del aprendizaje, postula que las y los aprendices deben construir y reconstruir el conocimiento para aprender de forma efectiva. El rol formativo se funda en su participación activa en el proceso educativo y la formación para la vida en sociedad, pues propone que, solo participando, investigando, buscando respuestas y problematizando se llega realmente al conocimiento. Es también un aprendizaje transformador, de cambio cualitativo, que refuerza y empodera a las y los aprendices, desarrollando sus habilidades críticas. Se refuerzan las capacidades de reflexión crítica, la responsabilidad social, la colaboración, el rol activo y el aprendizaje profundo.

SER ESTUDIANTE EN LA UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA

El ME ha definido como uno de sus componentes en su misión la educación centrada en la persona del o de la estudiante, y para ello reconoce la voz que las/os propias/os estudiantes poseen sobre su desarrollo como sujetos de derecho en una etapa de la vida fundamental para sus trayectorias personales, académicas y profesionales.

Implicados e implicadas en los procesos de transformación social que vive la ciudad, la región, el país y el mundo, los y las estudiantes que se forman individual y colectivamente en las aulas de la UPLA demuestran un fuerte compromiso ético-político orientado hacia una formación contextual y emplazada, territorialmente activa, estructurada sobre principios como el respeto irrestricto a los derechos humanos; el cuidado y la corresponsabilidad medioambiental; la formación no sexista libre de cualquier discriminación por orientación sexual, etnia/raza, credo o religión; la solidaridad, la dignidad, la inclusión y justicia social y el reconocimiento de la otredad como valor fundamental para la educación superior estatal y regional.

Las y los estudiantes identifican en la vida en comunidad un factor fundamental para los procesos de aprendizaje que desde las diferentes disciplinas se promueven, potenciando procesos de participación y actualización con otros agentes territoriales capaces de aportar significativamente en la formación profesional y en los parámetros éticos exigibles para las nuevas generaciones de técnicos/as, profesionales y postgraduados/as de la UPLA.

Figura 4: Educación centrada en la persona del/de la Estudiante



Fuente: DEIC (2023)

2.5.3. EDUCACIÓN CONTEXTUALIZADA/SITUADA

El desafío y oportunidad de una educación situada para que las personas se ubiquen en el centro de los procesos formativos concibe el acto educativo como producción cultural situada, que se compromete con el desarrollo de personas educadas de múltiples maneras en el entrecruce de experiencias en un contexto territorial particular que otorga pertinencia a los aprendizajes, saberes en torno al valor de la vida, las cosas, las personas y las relaciones, así como al valor de lo que hacemos, sentimos, pensamos, producimos y aprendemos, reforzando la responsabilidad social.

En síntesis, en la contextualización la posibilidad de conjugar un diálogo entre el saber sabio y saber enseñado en la didáctica universitaria, en que el/la estudiante tenga un rol activo y de interacción con la realidad próxima e idealmente internacional. La enseñanza situada se compromete con una verdadera educación para la vida, con el pleno desarrollo de la persona y con una formación en un sentido amplio.

2.5.4. EDUCACIÓN CONTINUA O A LO LARGO DE LA VIDA

La Universidad concibe la educación como un proceso continuo a lo largo de la vida, a través de la articulación de trayectorias formativas diversas (educación formal, no formal e informal); valora las competencias adquiridas y garantiza el acceso y participación de las personas en la generación, transmisión y adquisición de conocimientos a lo largo de su proceso vital.

La UPLA diseña trayectorias y provee una oferta educativa flexible y en modalidades diversificadas, tendientes a actualizar, mejorar y optimizar los aprendizajes para incidir en los procesos de cambio que caracterizan a la vida profesional, satisfaciendo con ello necesidades de actualización o profundización de conocimientos.

2.5.5. EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA Y LOS DERECHOS HUMANOS

La educación en derechos humanos es fundamental para la formación ciudadana, la inclusión y el respeto de la diversidad, crítica de las injusticias sociales y compromiso con el fortalecimiento de la democracia.

La formación en derechos humanos se aborda como un componente de la calidad de la educación, que considera el conocimiento vinculado al desarrollo de la disposición ética frente a derechos y deberes de construir prácticas pedagógicas respetuosas de los mismos, fomentando el desarrollo de capacidades que permitan la promoción efectiva de su respeto, goce, exigibilidad y protección.

Se resguarda el respeto y el ejercicio efectivo de los derechos de participación, libertad de enseñanza, libertad de expresión, libertad de pensamiento, pluralismo y enfoque intercultural, igualdad y no discriminación, integridad física, psíquica y autonomía.

La UPLA acoge este compromiso como un componente fundamental en la formación de profesionales consignando para ello competencias transversales que revelan el sello identitario institucional.

2.5.6. EDUCACIÓN PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

La UPLA asume la responsabilidad de concienciar a toda la comunidad universitaria, tanto en sus procesos formativos académicos como extracadémicos, acerca de las relaciones de subordinación histórica, social y culturalmente construida a partir de concepciones binarias de género. La universidad adhiere a una educación responsable de impedir la reproducción de estas violencias como un agente transformador de estas construcciones, que se sitúan a la base de discriminación de género y contra las identidades que desafían este sistema binario sexo-género.

Los procesos formativos de la Universidad cautelan alinearse a políticas contra la violencia de género, como una categoría que comprende la violencia contra las mujeres y también aquella dirigida a quienes poseen orientación sexual, identidades y expresiones de género no heteronormadas. En este contexto, la incorporación de la perspectiva de género en los procesos formativos es una decisión de justicia epistémica que se proyecta transversal y disciplinariamente, proporcionando conocimiento y aprendizaje técnico, práctico y capacidad de agencia. Para el ME de la UPLA los procesos de enseñanza-aprendizaje son sensibles y críticos ante las injusticias derivadas de la construcción social del género y la heteronorma.

La UPLA acoge este compromiso como un componente fundamental en la formación de profesionales consignando para ello competencias transversales que revelan el sello identitario institucional.

2.5.7. EDUCACIÓN PARA EL BUEN VIVIR

En la Universidad de Playa Ancha, la formación integral de la comunidad educativa apuesta por una forma de vida armónica, entre las personas y su contexto sociocultural y ambiental sustentada en una convivencia pacífica, respetuosa y dignificante de la persona y su entorno en todas sus dimensiones. Es así como el Buen Vivir tiene un propósito ético, estético y político, desde donde se cimenta el desarrollo humano en un diálogo respetuoso con otros y otras potenciando la diversidad de cosmovisiones, sentires y manifestaciones culturales.

El desafío a nivel formativo es constituir una comunidad de aprendizaje donde cada una de las personas que la componen, se sienta plenamente integrada y aceptada. Se entiende que la vida plena se vive en comunidad, puesto que en ella se materializan las distintas formas de solidaridad, equidad, igualdad y armonía entre sus participantes, respetando su diversidad cultural, cuya finalidad última es que todos y todas alcancen la felicidad.

En esta dimensión, el ME posibilita que se desarrollen diversidad de iniciativas para el encuentro cultural, intergeneracional, científico y de creación, a nivel curricular y extracurricular.

2.5.8. EDUCACIÓN PARA LA SUSTENTABILIDAD

La Universidad de Playa Ancha reafirma su compromiso con la formación de ciudadanos y ciudadanas críticos, conscientes y comprometidos con la construcción de un futuro sustentable. Estrechamente vinculada a la formación ciudadana y a los objetivos de desarrollo sostenible (ODS), la Educación para la Sustentabilidad tiene como propósito fomentar el respeto al medio ambiente natural cultural, la buena relación y el uso racional de los recursos naturales y su sostenibilidad, como expresión concreta de la solidaridad con las generaciones actuales y futuras. En base a estos principios fundantes, el Modelo Educativo orientará los procesos formativos para promover la transformación personal y social de sus futuros profesionales, como agentes de cambio, de actuar ético, con responsabilidad social, capaces de afrontar los desafíos globales y brindar respuestas innovadoras que tengan un impacto positivo en la calidad de vida en todos los ámbitos de la sociedad. Avanzar hacia un modelo más sustentable, necesariamente demanda la transformación de los actuales modos de producción y consumo, a través de respuestas colectivas y holísticas que se fundan en la cooperación y la vinculación bidireccional.

3. MARCO PARA EL DISEÑO Y REDISEÑO CURRICULAR EN LA FORMACIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA

3.1. CRITERIOS ORIENTADORES

A continuación, se presentan los criterios que orientan el diseño curricular centrado en el aprendizaje de las y los estudiantes.

3.1.1. INNOVACIÓN, FLEXIBILIDAD Y MULTIMODALIDAD

La innovación se entiende como transformaciones en la forma de resolver la formación, con relevancia de las necesidades, abordadas como desafíos ante los cuales se activan recursos de aprendizaje, sociales o del medio ambiente para generar experiencias de enseñanza y aprendizaje con cambios efectivos y sistemáticos y reconocimientos de la excelencia. Se adecua el proceso formativo que incorpora los cambios que demanda la enseñanza a partir de nuevos escenarios, asumiendo las características particulares de las y los estudiantes que ingresan a la UPLA, con orientación hacia la excelencia educativa e incorporando estrategias, metodologías y evaluaciones que promuevan el aprendizaje de todas y todos, sobre la base de los valores y principios del ME (ciudadanía y derechos humanos, formación integral y territorialidad). En concordancia, se asume el principio de flexibilidad de los procesos formativos: la posibilidad de que las y los estudiantes puedan conjugar diversas alternativas y experiencias de formación, atendiendo al conocimiento, la pertinencia y la proyección de capacidades desplegadas para el desarrollo de la docencia de una universidad compleja y sus definiciones institucionales.

En este sentido, la multimodalidad formativa busca desarrollar la integración de diversas modalidades en la oferta educativa, de tal manera que coexistan distintas formas de implementar los servicios educativos, considerando tiempos y espacios diversos. Por lo que su modalidad formativa será entendida como presencial, semipresencial y a distancia, haciendo uso de recursos tecnológicos y plataformas institucionales, abordado con múltiples modelos de combinación.

Esta adhesión a una multimodalidad implica que la institución cuente con los medios y las plataformas para operar en la variedad de modelos, enfoques y estilos de aprendizaje equiparables para la formación de las y los estudiantes, sin la necesidad de que todas las modalidades estén disponibles para todos programas formativos, tanto de pregrado como de postgrado, como aquellos que emergen en el marco de la educación continua, ni de que existan formas de transitar entre ellos en todo momento, pues se reconoce que el tránsito debe ser paulatino, ya que implica un cambio cultural sustantivo.

3.1.2. COHERENCIA Y PERTINENCIA

La coherencia de una propuesta formativa se establece en la relación del perfil de egreso, el plan de estudios y la trayectoria formativa con las competencias definidas de sellos institucionales e instrumentales, disciplinarios y profesionales. La coherencia debe reflejarse de igual forma en la definición y estructura de los programas de actividades curriculares y en su debida articulación y complementariedad. La propuesta formativa debe ser, además, pertinente para la realidad tanto laboral como social. Complementariamente a los criterios antes señalados, se considerará para efectos de diseño y rediseño, la significatividad y consistencia interna de los programas formativos.

3.1.3. MOVILIDAD ACADÉMICA E INTERNACIONALIZACIÓN

El currículum basado en el enfoque de competencias se traduce en el Sistema de Créditos Transferibles (SCT-Chile) de las universidades del Consejo de Rectores y Rectoras de las Universidades Chilenas (CRUCH), equivalente al sistema de créditos europeo (ECTS). A través del desarrollo de programas de intercambio y colaboración, producto de convenios de cooperación, se promueve el desarrollo académico y profesional, así como la movilidad de las y los estudiantes entre carreras afines que se imparten en otras universidades nacionales e internacionales. Ello en el marco de la colaboración internacional en el despliegue de procesos de investigación científico-tecnológica, creación, innovación y vinculación con el medio, que fortalezcan la integralidad de la formación de las y los estudiantes y contribuyan al mejoramiento de la calidad de la institución y de sus procesos formativos.

3.2. TRAYECTORIAS FORMATIVAS ARTICULADAS

El proceso formativo debe considerar el reconocimiento y articulación de las trayectorias de las y los estudiantes en diversos contextos de desarrollo; asimismo, debe propender a articular la oferta de formación desde el espacio técnico al postgrado, permitiendo la movilidad y reconocimiento de trayectorias al interior de los programas académicos, en concordancia con los de otras instituciones regionales, nacionales e internacionales, y la posibilidad de desarrollar un currículum en que la vinculación con el medio permita profundizar en su propia formación, generando un espacio de multidireccionalidad.

Este componente del marco de desarrollo y actuación curricular se vincula con el cuerpo de la Ley N° 21.091 de 2018 sobre Educación Superior y a la Estrategia Nacional de Formación Técnico-Profesional (FTP) del Ministerio de Educación.

3.3. ENFOQUE CURRICULAR BASADO EN EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS

El enfoque por competencias representa un planteamiento innovador que propicia la formación de técnicos, profesionales y postgraduados/os capaces de hacer un uso crítico del conocimiento. Es una manera de concebir el aprendizaje de las y los estudiantes que conlleva a nuevas formas de organizar, planificar, enseñar, aprender, evaluar y gestionar el currículum formativo. En términos pedagógicos, centrar el resultado en el proceso de enseñanza y aprendizaje implica modificar no sólo el modelo curricular, sino también las prácticas docentes.

En este mismo marco, la definición institucional de competencia se entenderá como “capacidad que tiene la persona de movilizar e integrar conocimientos, habilidades y actitudes para abordar situaciones y/o problemáticas tanto personales como sociales en el ámbito del estudio, trabajo y aquellas externas a su área de desempeño” (DEIC, 2022).

El proceso evaluativo debe considerar la medición de resultados de aprendizaje para el desarrollo de competencias, entendidos como expresiones de lo que una persona en proceso de aprendizaje sabe, comprende y es capaz de hacer al culminar un proceso de formación respecto de sus conocimientos o saberes, destrezas, habilidades, valores y actitudes de forma integrada.

Para el desarrollo de las competencias, la Universidad define tres niveles de dominio de las competencias del perfil de egreso/grado para la formación: inicial, intermedio y avanzado.

3.4. ÁREAS DE FORMACIÓN

Se entiende por áreas de formación: el espacio curricular, donde se selecciona, organiza contenidos y estrategias de enseñanza-aprendizaje y de evaluación en función del desarrollo de capacidades identificadas en las distintas áreas de competencia del perfil de egreso.

Figura 5: Áreas de Formación



Fuente: DEIC (2024)

General o transversal: es lo básico en la formación integral de un profesional, y que podría encontrarse en función del sello institucional, por ejemplo: *cultura, sustentabilidad, ciudadanía, entre otros. Comunicación oral y escrita, pensamiento crítico, solución de problemas, desarrollo de relaciones interpersonales, autoaprendizaje e iniciativa personal, trabajo en equipo y uso de tecnologías de información.* Comportamiento ético, la responsabilidad social e individual, la construcción de ciudadanía y la democracia, inclusión, respeto a la diversidad, a los derechos humanos y al medio ambiente.

Disciplinar: Corresponden a los fundamentos teóricos y prácticos de las disciplinas que componen el plan de estudio de la carrera o programa. Esta área se complementa con la formación profesional, que incluye las actividades que conducen al ejercicio de la profesión en el país.

Complementaria: corresponde a la formación que no tiene directa relación con el perfil de egreso, cuyo propósito es complementar la trayectoria formativa integral, atendiendo al principio de flexibilidad curricular. Esta área debe contemplar un conjunto de actividades y estudios adicionales, nacionales y/o internacionales, que el/la estudiante puede cursar de acuerdo a sus centros de interés.

3.4.1. COMPETENCIAS TRANSVERSALES: SELLO

El área de formación transversal es inherente a todos los niveles de formación de la UPLA. En este ámbito, se contextualizan los sellos educativos para una formación de excelencia. Ellos se reconocen en el tratamiento de la formación integral, la formación en derechos humanos, ciudadanía, y territorialidad, considerando valores que respetan la diversidad, la inclusión y la interculturalidad; el desarrollo del enfoque de género; la construcción de conocimiento; la investigación, el desarrollo e innovación en la docencia al servicio del país y el pluralismo.

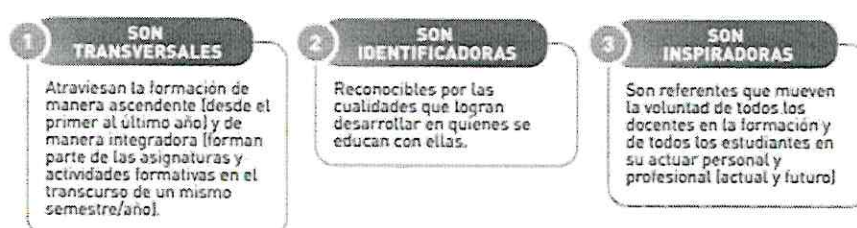
El área de formación transversal aborda la formulación y desarrollo de las competencias sello, donde se implican los principios y valores de la formación y se reconocen como parte sustantiva de las propuestas formativas profesionales, de los programas de pregrado y postgrado. Su formulación considera:

- habilidades comunicativas y digitales,
- pensamiento crítico e inclusivo y
- compromiso ético-social, de acuerdo a los principios y valores institucionales

Las **competencias transversales** son **genéricas**, es decir, son admitidas y desarrolladas por todos con independencia de la disciplina o especialidad académica y se despliegan en dos ejes: las **competencias instrumentales** y las **competencias sello UPLA**. Las competencias Instrumentales se refieren al desarrollo y dominio de habilidades comunicativas en la lengua materna y en una lengua extranjera y digitales. Se orientan principalmente a la vida universitaria que se proyectan a la futura vida profesional. Las competencias Sello UPLA han sido definidas como un conjunto de rasgos distintivos que caracterizan a los/as profesionales de la UPLA y cumplen las siguientes condiciones esenciales: **transversales**,

identificadoras e inspiradoras, vale decir, que son referentes que mueven la voluntad de toda la comunidad académica en la formación del estudiantado en su actuar personal y profesional (actual y futuro).

Figura 6: Competencias transversales sello de la Universidad de Playa Ancha



Fuente: DEIC (2023)

Las competencias transversales, están presentes en toda la trayectoria formativa del pregrado, que incluye los perfiles de egreso, los planes de estudio y los programas de actividad curricular, mientras que en la formación de postgrado se hacen presentes las competencias sello UPLA.

3.4.2. COMPETENCIAS DISCIPLINARES/ESPECÍFICAS

La UPLA, a través de sus planes de estudio, desarrolla competencias disciplinares determinadas por las características propias de cada disciplina o profesión, con el compromiso de formar profesionales y técnicos que respondan a las necesidades propias del quehacer al momento del egreso. Por ello, la Universidad mantiene dispositivos de monitoreo que permiten actualizar los avances en el conocimiento de cada disciplina en sus planes de estudio, de modo que egresadas y egresados, tituladas y titulados, sean un aporte a las demandas ocupacionales.

3.4.3. COMPETENCIAS PROFESIONALES

La UPLA aborda esta competencia en el plan de estudios a través del eje formativo denominado “práctica y empleabilidad”, de manera que la o el estudiante desarrolle un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que le permitan un ejercicio de la actividad profesional conforme a las exigencias de su área de desempeño.

3.5. NIVELES FORMATIVOS

La UPLA se adscribe al perfil de cualificación y la delineación de niveles formativos expuestos en el Marco Nacional de Cualificaciones para la Educación Superior (Ministerio de Educación, 2016). Los niveles formativos corresponden a la organización de la formación en la educación superior de acuerdo con la complejidad de los conocimientos, habilidades y competencias. Estas definiciones orientan la construcción de los planes de estudio de programas de pregrado y postgrado y están estrechamente ligadas a los mecanismos de aseguramiento de la calidad, los que evalúan su implementación sin restar autonomía a la institución.

Los niveles formativos también tributan al Sistema de Créditos Transferibles establecido (SCT- Chile), pues este ha sido concebido como instrumento de garantía de diseño y gestión de calidad que busca la pertinencia de los procesos formativos, el impacto en las tasas de retención, en los porcentajes de aprobación de las y los estudiantes en la titulación oportuna (Kri Amar et. al., 2015). El Marco Nacional de Cualificaciones para la Educación Superior define cinco niveles formativos con siete certificaciones distintas:

Tabla 1: Certificaciones por nivel formativo

Certificaciones por niveles formativos			
Nivel	Descripción	Certificación	Volumen de aprendizaje SCT-Chile
1	En este nivel se demuestran conocimientos teóricos y prácticos generales de una disciplina, área de estudio o área de trabajo.	Ciclo Inicial de Formación: corresponde a una formación inicial de pregrado, orientada a la adquisición de conocimientos introductorios en una disciplina o área disciplinar que permiten el desempeño de funciones básicas en el área académica.	120 créditos SCT Chile
		Técnico de Nivel Superior: certificación de formación inicial de pregrado, orientada a la adquisición de conocimientos prácticos de un área específica de trabajo que permiten el desempeño en el ámbito laboral y productivo.	
2	Este nivel está orientado a la aplicación práctica del conocimiento. Las cualificaciones de este nivel habilitan para continuar estudios de nivel 4.	Profesional de Aplicación: corresponde a la adquisición de conocimientos prácticos con una base teórica general que permiten el desempeño en el ámbito laboral y productivo.	180 créditos SCT Chile

3	Formación caracterizada por cualificaciones orientadas al conocimiento teórico y metodológico de una disciplina o una profesión. Habilitan para continuar estudios de nivel 5.	Ciclo Licenciatura: certificación de pregrado orientada al ámbito académico y a la adquisición de conocimientos teóricos y prácticos de una disciplina o área disciplinar. Puede ser entregada como certificación intermedia del Título Profesional Avanzado o como una certificación terminal, habilitando para el desempeño de funciones en una disciplina o área disciplinar.	240 créditos SCT Chile
		Ciclo Profesional Avanzado: certificación de pregrado orientada al ejercicio profesional y a la adquisición de conocimientos teóricos y prácticos de una disciplina o área disciplinar a la base de una profesión.	300 créditos SCT Chile
4	Las personas que se encuentran en este nivel demuestran conocimientos teóricos y prácticos especializados de un área de estudio o de trabajo y conocimientos fundamentales de áreas afines. Corresponde a una formación caracterizada por la especialización de las cualificaciones en un área específica.	Grado de Magister: corresponde a una certificación de postgrado que se caracteriza por la adquisición de conocimientos teóricos y prácticos especializados en un área determinada. Puede tener orientaciones académicas y profesionales. Magister Académico: programa orientado hacia el conocimiento avanzado en el área correspondiente. Los/as graduados/as poseen conocimientos y competencias en el campo disciplinar del programa, que les habilitan para resolver problemas complejos de manera sistemática y creativa. Magister Profesional: el proceso formativo se orienta hacia la profundización, especialización o aplicación práctica en el área de estudios correspondiente y por vincular a los/as estudiantes con los avances recientes de ésta, para su aplicación en el ejercicio profesional.	60 a 120 créditos SCT Chile
5	Nivel más alto de cualificación. Las personas que se encuentran en este nivel demuestran conocimientos teóricos y prácticos que se encuentran a la vanguardia de un área de estudio o trabajo y conocimientos avanzados de disciplinas afines.	El grado de Doctor corresponde a la más alta certificación que se entrega en el Sistema de Educación Superior del país, orientada a la especialización de las cualificaciones en el área artística, profesional e investigativa y caracterizada por la generación de conocimientos y la contribución al avance de un área disciplinar.	180 a 300 créditos SCT Chile

Fuente: DEIC (2023) basado en el Marco Nacional de Cualificación para la Educación Superior (2016)

3.6. CICLOS FORMATIVOS

En la UPLA, el plan de estudios cuenta con tres ciclos formativos, entendidos como las diversas etapas secuenciales, coherentes y articuladas que se estructuran en el itinerario formativo de dicho plan, correspondiendo entonces a cómo este se organiza a través del alcance de ciertas etapas en la formación profesional, las que se encuentran diferenciadas de acuerdo con su duración y énfasis en la formación (Kri Amar et. al., 2015). La Universidad, para las carreras de pregrado, establece tres ciclos: de formación inicial, de licenciatura y profesional.

Tabla 2: Ciclos formativos de la Universidad de Playa Ancha

CICLOS FORMATIVOS DE LA UPLA		
Ciclo formativo	Descripción	N° de SCT-Chile
Formación técnica de nivel superior	Corresponde a una certificación de formación inicial de pre- grado, orientada a la adquisición de conocimientos prácticos de un área específica de trabajo que le permiten el desempeño en el ámbito laboral y productivo.	120 SCT
Ciclo de Formación Inicial	Está orientado a la adquisición de conocimientos introductorios en una disciplina o área disciplinar que permiten el desempeño de funciones básicas en el área académica.	120 SCT
Ciclo de Licenciatura	Está orientado al ámbito académico y a la adquisición de conocimientos teóricos y prácticos de una disciplina o área disciplinar. La Licenciatura en Educación se desarrolla en 240 créditos.	240 SCT
Ciclo Profesional	Está orientado al ejercicio profesional y la adquisición de conocimientos teóricos y prácticos de una disciplina o área disciplinar a la base de una profesión.	270 a 300 SCT

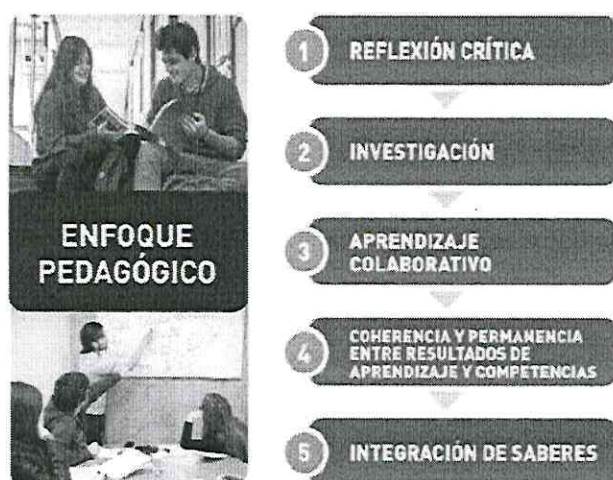
Fuente: Elaboración propia, DEIC (2024)

3.7. ENFOQUE PEDAGÓGICO

El enfoque pedagógico de la Universidad debe contener, en primer lugar, la integración de los principios claves de la institución: ciudadanía y derechos humanos, formación integral y territorialidad. Esto significa que en todos los campos de acción académica es fundamental que estos principios permeen desde el diseño y planificación de clases, el desarrollo de metodologías integrales, innovadoras e inclusivas, y la aplicación de procesos de evaluación que consideren las múltiples formas de aprender de las y los estudiantes, hasta los mecanismos de retroalimentación pedagógica; y que estén en coherencia con las trayectorias formativas, el desarrollo del plan de estudios con tributación al perfil de egreso/grado y el enfoque epistemológico constructivista y socio-constructivista.

Lo anterior significa, además, partir de los valores transversales del respeto, la formación de ciudadanía, la participación y la erradicación de la violencia de género y de cualquier sistema de discriminación, en consonancia con las competencias sello UPLA de la Universidad.

Figura 7: Enfoque pedagógico



Fuente: DEIC (2023)

3.7.1. ENFOQUE SOCIOCONSTRUCTIVISTA DEL PROCESO FORMATIVO

Este enfoque de aprendizaje en el currículum por competencias se construye a partir de las experiencias a las que se enfrentan las y los estudiantes para resolver situaciones complejas de la profesión, donde denotan actuaciones que impliquen movilizar los recursos internos y externos de la competencia.

El enfoque de aprendizaje se sustenta en las concepciones constructivistas y socio-constructivistas, las que postulan que es el propio sujeto que modela sus aprendizajes de los distintos saberes, ya sea conceptual, procedimental y actitudinal.

El enfoque pedagógico contiene las orientaciones que posibilitan la puesta en práctica de la propuesta formativa de los programas de pregrado y postgrado, en función de las condiciones particulares, contextuales, en que dicho proyecto se implementa. De este modo, permite conectar las opciones formativas fundamentales con la práctica cotidiana en sus distintas dimensiones, tanto con el quehacer propio de la sala de clases, como en las decisiones y actividades formativas que se implementan en el amplio contexto de la comunidad universitaria.

En síntesis, desde el punto de vista epistemológico, la construcción del conocimiento es una tarea que asumen tanto el académico y la académica como las y los estudiantes a partir de sus experiencias o aprendizajes previos, en diálogo con otras y otros y a condición de que los nuevos campos u objetos de conocimiento les sean significativos. Se trata principalmente de procesos cognitivos, pero que movilizan también los recursos afectivos, sociales y axiológicos promovidos institucionalmente.

3.8. EL PROCESO EVALUATIVO EN EL LOGRO DE LAS COMPETENCIAS

La evaluación de competencias es un proceso que busca el mejoramiento continuo sobre la base de la identificación de logros en la actuación de las y los estudiantes respecto a la resolución de problemas en contexto (personal, familiar, social, laboral-profesional, recreativo y ambiental-ecológico), teniendo en cuenta los resultados de aprendizaje y aquellas evidencias del desarrollo de competencia, y tiene como uno de sus propósitos la retroalimentación oportuna a los responsables del proceso de enseñanza y aprendizaje para conocer y abordar con mejores herramientas el dominio de desempeño.

La Universidad concibe la evaluación como un proceso constituido por diversas acciones intencionadas a mejorar sistemáticamente el aprendizaje de las y los estudiantes, por medio de la definición de recursos pertinentes para la recolección, análisis e interpretación de información como evidencia para la toma de decisiones pertinentes, con el propósito de evaluar tanto el logro de los resultados de aprendizaje declarados para cada actividad curricular, así como para la evaluación de cada ciclo

formativo y el logro del perfil de egreso y/o perfil de graduación. La evaluación es un elemento clave en el proceso formativo, pues según la forma en que se evalúe se conseguirá la información que podrá ser utilizada en la valoración del aprendizaje y en la implementación de acciones para la mejora.

3.9. SISTEMA DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL CURRÍCULUM FORMATIVO

La necesidad de contar con un sistema de seguimiento y monitoreo del currículum formativo, para ir constatando la apropiación de la innovación, es un requerimiento institucional. Esto forma parte de los mecanismos de autorregulación de los planes de estudio con fines de mejora continua.

Los mecanismos para el aseguramiento de la calidad de los planes de formación son:

- Sistema de evaluación, seguimiento y monitoreo del currículum formativo, dotado de mecanismos e instrumentos para el levantamiento de evidencias.
- Sistema de evaluación del perfil de egreso/grado, mecanismos y dispositivos para evaluar tanto desempeños a nivel intermedio, como al cierre del ciclo formativo.

El proceso de evaluación, seguimiento y retroalimentación del currículum formativo se desarrolla verificando la efectividad de la estructura y organización del plan de estudios por un lado y, por otro, el rendimiento académico y factores asociados a los desempeños de la o del estudiante en su trayectoria formativa coherente con el perfil de egreso/grado declarado.

El propósito que tiene este sistema de evaluación se fundamenta en la necesidad de adecuar y actualizar de manera sistemática el plan de estudios y sus actividades curriculares para determinar ajustes menores y/o mayores en el currículum formativo.

Este mecanismo evaluativo contempla, a lo menos, los siguientes componentes:

- Plan de estudios: vigencia, congruencia y viabilidad.
- Programación o planificación de los aprendizajes en función del tiempo definido en el plan de estudios.
- Medios de enseñanza y recursos didácticos.
- Estrategias de enseñanza-aprendizaje.
- Desempeño docente y apropiación curricular.
- Rendimiento académico en las áreas formativas.
- Plan de evaluación sistemático.

Los mencionados mecanismos forman parte de un sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación del currículum formativo, tanto en las carreras técnicas de nivel superior, profesionales y programas de postgrado.

En síntesis, los lineamientos y orientaciones generales presentadas en la actualización de este Modelo Educativo comprometen a los distintos estamentos de la institución en la generación de acciones y estrategias de operacionalización, evaluación y seguimiento que aseguren la calidad integral de los procesos formativos, tanto en el ámbito curricular, la gestión del curriculum, la docencia, la investigación y la vinculación con el medio.

4. GLOSARIO

Para mayor comprensión de la actualización del ME, se recomienda la apropiación conceptual del siguiente glosario de términos referidos.

Actividades curriculares: Cada una de las acciones o tareas que las y los estudiantes deben desarrollar en el marco del plan de estudios del programa (Comisión Nacional de Acreditación, 2015, p. 3).

Áreas de formación: Espacio curricular, donde se selecciona, organiza contenidos y estrategias de enseñanza-aprendizaje y de evaluación en función del desarrollo de capacidades identificadas en las distintas áreas de competencia del perfil de egreso. Estas son: general, disciplinaria, profesional y complementaria (Comisión Nacional de Acreditación, 2015, p. 4).

Áreas del conocimiento: Clasificación temática que considera las siguientes áreas: Administración y Comercio, Arte y Arquitectura, Ciencias, Sociales, Derecho, Educación, Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad, Humanidades, Recursos Naturales, Salud y Tecnología. Éstas corresponden a la clasificación histórica CINE UNESCO con adaptaciones CNA. (Comisión Nacional de Acreditación, 2015, p. 3).

Articulación: Entiéndase por articulación aquellos mecanismos que faciliten los reconocimientos entre los diferentes tipos de enseñanza, tanto formal como no formal, además del reconocimiento de los aprendizajes adquiridos en los diversos sectores económicos, permitiendo la conformación de trayectorias educativas y laborales, que se desarrollan entre las distintas instituciones formativas, la industria, el sector económico y las organizaciones públicas y/o privadas relacionadas con la formación técnico profesional. Un sistema articulado debe estar orientado a desarrollar acciones y programas para diseñar oferta formativa pertinente, innovación aplicada, docencia, transferencia tecnológica, difusión y transferencia del conocimiento para vincularse, de forma eficaz y adecuada con el entorno social, económico y medioambiental de su territorio (Decreto 72. Aprueba el Reglamento de Coordinación, Colaboración, Articulación y Vinculación de los Centros de Formación Técnica Estatales. (21 de abril de 2020).

Aseguramiento de la calidad: Conjunto de mecanismos y procesos tendientes a controlar, garantizar y promover la calidad de las IES (Comisión Nacional de Acreditación, 2015, p. 4).

Certificación: Credenciales formales que otorga el Sistema de Educación Superior del país. [El Marco Nacional de Cualificaciones presenta descriptores de aprendizaje, que corresponden al conjunto de resultados de aprendizaje que los caracterizan] (División de Educación Superior, 2016, p. 17-19).

Competencia (UPLA): Capacidad que tiene la persona de movilizar e integrar conocimientos, habilidades y actitudes para abordar situaciones y/o problemáticas tanto personales como sociales en el ámbito del estudio, trabajo y aquellas externas a su área de desempeño (Dirección de Estudios e Innovación Curricular, 2022, p. 2).

Competencias (UNESCO): Capacidades no innatas que se pueden aprender y transmitir y que tienen beneficios económicos o sociales, tanto para las personas como para sus sociedades (UNESCO, 2019, p. 354).

Competencias transversales o genéricas: Conjunto integrado de conocimientos, habilidades y actitudes, transferibles a una gran variedad de funciones y tareas, sin corresponder a una disciplina en particular. Como competencias transversales se identifican las capacidades de comunicación oral y escrita, resolución de problemas, trabajo en equipo, compromiso ético, trabajo en equipo, creatividad, liderazgo, entre otras. (Comisión Nacional de Acreditación, 2015, p. 5).

Crédito SCT-Chile: Un crédito SCT-Chile se define como la unidad de valoración o estimación del volumen de trabajo académico que los estudiantes deben dedicar para alcanzar los resultados de aprendizaje y las competencias, en el que se integran tanto las horas de docencia directa como las horas de trabajo autónomo. Un crédito SCT-Chile representa entre 24 a 31 horas de trabajo académico, y un año lectivo a tiempo completo equivale a 60 SCT- Chile, estando en el rango de 1.440 a 1.900 horas anuales. (Kri Amar et. al., 2015, p. 112).

Currículum / currículo: Conjunto de elementos relacionados con el diseño, la organización y la planificación de una actividad educativa o formativa, entre los que se incluyen la definición de objetivos de aprendizaje, los contenidos, los métodos (incluida la evaluación) y los materiales, así como las disposiciones relativas a la formación de profesores y formadores. (Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional 2014, p. 56).

Educación continua: Proceso dinámico que permite la actualización, perfeccionamiento y la formación de conocimientos, habilidades y actitudes; siendo los actores del escenario IES y participantes. Las IES principalmente son Universidades que gestionan y vinculan la educación continua; en cambio, los participantes son estudiantes, profesionales, académicos, personal administrativo y público en general que requieren perfeccionar, mejorar o fortalecer su función experta y/o buscan un crecimiento personal. (Flores, Meléndez & Morocho, 2021, p. 446).

Enfoque socioconstructivista del aprendizaje: La perspectiva constructivista sociocultural de la enseñanza y el aprendizaje (...), entiende la educación como una práctica social con fines de socialización e individualización, como un instrumento por el cual una sociedad intenta promover el desarrollo del estudiantado universitario por medio del aprendizaje de saberes culturales relevantes que respondan a sus intenciones educativas, las cuales se concretan en un currículo que incluye contenidos y saberes fundamentales para el desarrollo de las competencias necesarias para enfrentar diferentes situaciones en su quehacer profesional (Jiménez, 2015, p. 3).

Equidad: El grado de justicia e imparcialidad del acceso a la educación y las posibilidades de educación ofrecidas a los niños y los adultos. Lograr la equidad supone reducir las disparidades basadas en el sexo, la pobreza, el lugar de residencia, la pertenencia étnica, la lengua y otras características (UNESCO, 2008, p. 432).

Evaluación de competencias: Es un proceso que busca el mejoramiento continuo sobre la base de la identificación de logros en la actuación de los estudiantes respecto a la resolución de problemas de contexto (personal, familiar, social, laboral- profesional, recreativo y ambiental- ecológico), teniendo en cuenta unos resultados de aprendizaje y evidencias de una determinada competencia, brindando una retroalimentación oportuna a los estudiantes para que logren el mayor grado de dominio en su desempeño (Universidad de Playa Ancha, 2012, p. 17).

Formación por ciclos (ciclos formativos): Se entiende como la organización de un plan de estudios a través del alcance de ciertas etapas en la formación profesional, las cuales se encuentran diferenciadas de acuerdo su duración y énfasis en la formación (Kri Amar et. al., 2015, p. 113).

Gestión institucional: Corresponde al conjunto de políticas y mecanismos destinados a organizar las acciones y recursos materiales, humanos y financieros de la institución, en función de sus propósitos y fines declarados. Considera la organización y estructura institucional, el sistema de gobierno y la administración de recursos humanos, materiales y financieros (Resolución 1 Exenta, 2013).

Inclusión: Incorporación de la diversidad de las personas en el quehacer de las instituciones de educación superior de manera de cautelar el logro del perfil de egreso de cada carrera o programa y la misión institucional, sin importar etnia, nacionalidad, situación socioeconómica, idioma, ideología u opinión política, religión o creencia, sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, sexo, orientación sexual, identidad de género, estado civil, edad, filiación, capacidades diferentes, apariencia personal y enfermedad (Comisión Nacional de Acreditación, 2015, p. 6).

Innovación curricular (UPLA): Proceso de cambio, modificación, rediseño, actualización o mejoras sustantivas a las estructuras curriculares de formación académica tendientes a títulos profesionales y técnicos que se hacen pertinentes al contexto (Universidad de Playa Ancha, 2017, p. 131).

Innovación curricular (SCT-Chile): Se entiende por innovación curricular el proceso de planificación, construcción y actualización del plan de estudios de una carrera o programa, a partir del cual se establecen los propósitos formativos, se organiza la trayectoria formativa, los resultados de aprendizaje y las competencias a desarrollar, para el logro de un perfil de egreso/graduación (Kri Amar et. al., 2015, p. 114).

Marco de cualificaciones: Es un instrumento orientador y referencial que permite organizar y reconocer aprendizajes, distribuidos en una estructura gradual de niveles, los que comprenden conocimientos, habilidades y competencias. Dicho instrumento debe contribuir a promover los aprendizajes a lo largo de la vida de las personas; a la articulación entre distintos niveles educativos, y entre la educación formal y no formal y a la articulación de las demandas del mundo del trabajo y la sociedad con la oferta formativa y educativa (Ley N°21.091, 2018).

Modelo Educativo: Es el instrumento de gestión que recopila los lineamientos institucionales que orientan el quehacer académico en una institución de educación superior (Kri Amar et. al., 2015, p. 114).

Multimodalidad formativa: La integración de diversas modalidades en la oferta educativa, de tal manera que coexistan distintas formas de implementar los servicios educativos; considerando tiempos y espacios (reales o virtuales) (Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia, 2022, p. 137).

Niveles (formativos): Corresponden a la organización de los distintos ciclos formativos, de acuerdo con la complejidad de los conocimientos, habilidades y competencias (División de Educación Superior, 2016, p. 15).

Perfil de egreso (CNA): Conjunto de conocimientos, competencias y actitudes que el/la estudiante de la carrera o programa habrá internalizado al momento de su titulación o graduación, y constituye el marco de referencia para la aplicación de los criterios de evaluación (Comisión Nacional de Acreditación, 2015, p. 7).

Perfil de egreso (SCT-Chile): Declaración de los resultados de aprendizaje y competencias esperadas en términos de conocimientos, habilidades y actitudes, que será capaz de demostrar el estudiante al culminar su proceso formativo y que lo habilitan para su desempeño académico/ profesional (Kri Amar et. al., 2015, p. 114).

Perfil profesional de egreso: Caracterización de la figura profesional referida a la formación y generada desde la unidad académica. Se compone de las actividades formativas organizadas en ejes de formación (formación del Sello Institucional, Formación Nuclear de la Facultad y Formación Disciplinar propia del campo de la carrera). De manera particular el perfil profesional de egreso define las actividades curriculares centrales, su creditaje y pertinencia contextual (Vicerrectoría Académica, 2017, p. 132).

Plan de estudios: El Plan de estudios es una explicitación estructurada que define los tiempos y las asignaturas correspondientes a las áreas que forman parte del proceso formativo conducente al logro de perfil de egreso en los estudiantes de la carrera o programa. Normalmente éste incluye: perfil de ingreso, áreas de formación, malla curricular y programas de asignaturas (Comisión Nacional de Acreditación, 2015, p. 7).

Resultados de aprendizaje (UNESCO): La totalidad de la información, conocimientos, comprensión, actitudes, valores, destrezas, competencias o comportamientos que se espera que una persona domine tras la conclusión exitosa de un programa educativo (Instituto de Estadística de la UNESCO, 2013, p. 87).

SCT-Chile: El Sistema de Créditos académicos Transferibles SCT-Chile, es el modelo de crédito académico concordado por las universidades pertenecientes al Consejo de Rectores de Universidades Chilenas (CRUCH), y abierto a todo el sistema de educación superior de Chile, que es utilizado para medir y armonizar la carga de trabajo académico requerido por un estudiante para lograr los resultados de aprendizaje y las competencias del perfil de egreso o graduación de un plan de estudios de educación superior. Un crédito SCT representa entre 24 y 31 horas de trabajo académico del estudiante, y un año lectivo a tiempo completo equivale a 60 SCT, con un rango de 1440 a 1900 horas anuales (Kri Amar et. al., 2015, p. 115).

Trayectoria formativa: Recorrido que realizan los estudiantes en su proceso educativo a partir de las actividades curriculares que contempla el plan de estudios de su carrera o programa. Se espera que la trayectoria considere distintas líneas de formación, como, por ejemplo: general, disciplinar, electiva y especializada (Kri Amar et. al., 2015, p. 115).

Vinculación con el medio: La institución de educación superior debe contar con políticas y mecanismos sistemáticos de vinculación bidireccional con su entorno significativo local, nacional e internacional, y con otras instituciones de educación superior, que aseguren resultados de calidad. Asimismo, deberán incorporarse mecanismos de evaluación de la pertinencia e impacto de las acciones ejecutadas, e indicadores que reflejen los aportes de la institución al desarrollo sustentable de la región y del país (Ley N°21.091, de 2018, p. 30).

5. REFERENCIAS

European Centre for the Development of Vocational Training (2014). *Terminology of European education and training policy*. https://www.cedefop.europa.eu/files/4117_en.pdf

Comisión Nacional de Acreditación (2015). *Glosario de términos complementarios criterios de acreditación de pregrado*.
<https://www.cnachile.cl/documentos%20de%20paginas/glosario%20pregrado.pdf>

Comisión Nacional de Acreditación (2022). *Criterios y Estándares para la Acreditación de Universidades*.
https://www.cnachile.cl/SiteAssets/Paginas/consulta_criterios_y_estandares/universidades.pdf

Consortio de Universidades Estatales de Chile, Red de Vicerrectorías Académicas, RED Proyecto Ethos (2022). *Marco de Orientaciones para los Modelos educativos o Pedagógicos del Sistema de Universidades del Estado de Chile*. https://ethos.uestatales.cl/wp-content/uploads/dlm_uploads/2024/04/RED20991-999-OE2_R2-MARCO-DE-ORIENTACIONES-PARA-LOS-MODELOS-EDUCATIVOS-O-PEDAGOGICOS-DEL-SISTEMA-DE-UNIVERSIDADES-DEL-ESTADO-DE-CHILEV2.pdf

Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia (2022). *Glosario de Innovación Educativa: Lista de términos clave*. <https://cuaieed.unam.mx/descargas/glosario-inovacion-educativa-digital-070322.pdf>

Decreto 72. Aprueba Reglamento de Coordinación, Colaboración, Articulación y Vinculación de los Centros de Formación Técnica Estatales. (21 de abril de 2020). <https://bcn.cl/3166s>

Dirección de Estudios e Innovación Curricular (2022). *Orientaciones para el levantamiento y validación del perfil de egreso de postgrado*.
<https://www.upla.cl/innovacioncurricular/wp-content/uploads/2023/04/ORIENTACIONES-PARA-EL-LEVANTAMIENTO-Y-VALIDACION-DEL-PERFIL-DE-EGRESO-DE-POSTGRADO.pdf>

División de Educación Superior (2016). *Marco Nacional de Cualificaciones para la Educación Superior*.
<https://www.upla.cl/innovacioncurricular/wp-content/uploads/2023/03/Informe-Final-MNC-agosto-2016.pdf>

Flores Rivera, L. D., Meléndez Tamayo, C. F., & Morocho Amaguaya, M. (2021). Análisis documental relacionado con la educación continua como eje integrador de las competencias del currículo universitario. *Educatio Siglo XXI*, 39(2), 443–468. <https://revistas.um.es/educatio/article/view/414901>

Instituto de Estadística de la UNESCO (2013). *Clasificación Internacional Normalizada de la Educación CINE 2011*. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000220782>

Jiménez, F. (2015). *Uso del feedback como estrategia de evaluación: aportes desde un enfoque socioconstructivista*. *Actualidades Investigativas en Educación*, 15(1), 793-817. <https://www.scielo.sa.cr/pdf/aie/v15n1/a35v15n1.pdf>

Kri Amar, F., Marchant Mayol, E., del Valle Martín, R., Sánchez Doberti, T., Altieri Missana, E., Ibarra Palma, P., Vásquez Rojas, M., Faúndez Valdebenito, F., Bravo Montero, C., Sánchez Montoya, V., Salinas Riquelme, C. & Segovia Ormazábal, N. (2015). *Manual para la implementación del Sistema de Créditos Académicos Transferibles*. Consejo de Rectores de Universidades Chilenas. <https://sct-chile.consejodirectores.cl/documentos WEB/Sistema de creditos transferibles/manual sct/Manual para la Implementacion del SCT-Chile 2 edicion.pdf>

Ley N°20.129 Establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (23 de octubre de 2006). Diario Oficial de la República de Chile. <https://bcn.cl/2ivs7>

Ley N°20.370 Establece la Ley General de Educación. (17 de agosto de 2009). Diario Oficial de la República de Chile. <https://bcn.cl/29xpv>

Ley N°21.091 sobre Educación Superior. (11 de mayo de 2018). Diario Oficial de la República de Chile. <https://bcn.cl/2fcks>

Ley N°21.094 sobre Universidades Estatales. (25 de mayo de 2018). Diario Oficial de la República de Chile. <https://bcn.cl/2sdpo>

Ley N°21.369 Regula el Acoso Sexual, la Violencia y la Discriminación de Género en el Ámbito de la Educación Superior. (30 de agosto de 2021). Diario Oficial de la República de Chile. <https://bcn.cl/2rhez>

Ministerio de Educación y Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe UNESCO (2018). *Estrategia Nacional de Formación Técnico-Profesional*. <https://bibliotecadigital.mineduc.cl/bitstream/handle/20.500.12365/2217/mono-639.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Resolución 1 Exenta. Aprueba Reglamento sobre Áreas de Acreditación acorde al artículo 17° de la Ley 20.129. (5 de febrero de 2013). <https://bcn.cl/FvXGp2>

UNESCO (2005). *Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales*. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000142919_spa

UNESCO, Equipo del Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo (2008). *Educación para Todos en 2015 ¿Alcanzaremos la meta? Informe de seguimiento de la EPT en el mundo 2008*. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000159125>

UNESCO (2015). Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015: Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. https://unctad.org/system/files/official-document/ares70d1_es.pdf

UNESCO, Equipo del Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo (2019). *Informe de seguimiento de la educación en el mundo, 2019: Migración, desplazamientos y educación: construyendo puentes, no muros*. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000367436>

Universidad de Playa Ancha (2012). *Modelo Educativo*. https://www.upla.cl/inicio/2012_0327_modelo_educativo.pdf

Universidad de Playa Ancha (2016). *Plan de Desarrollo Estratégico 2016-2025*. <https://www.upla.cl/innovacioncurricular/wp-content/uploads/2019/01/PDEI-2016-2025.pdf>

Universidad de Playa Ancha (2017). *Itinerario Base de Innovación Curricular*. <https://www.upla.cl/innovacioncurricular/wp-content/uploads/2022/03/Itinerario-base-inovacion-curricular2017.pdf>

2. Se deja constancia que la actualización del modelo educativo que por este acto se aprueba constituye un ajuste al aprobado por el Consejo Académico en sesión ordinaria N° 6/2023 de fecha 21 de diciembre de 2023 y, en definitiva al aprobado por Decreto Exento N° 2626/2011 de Rectoría y, comenzará a regir desde el año académico 2024.

3. Según lo indicado en el número dos precedente, el modelo educativo que por este acto se aprueba aplicará para todas aquellas carreras que hayan iniciado en el año 2024 como también a las que se encuentren en ejercicio.

REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.



Firmado digitalmente
por CARLOS IVAN
GONZALEZ MORALES
Fecha: 2024.10.29
16:35:05 -03'00'

CARLOS GONZÁLEZ MORALES
RECTOR

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría
Prorectoría
Secretaría General
Auditoría Interna
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Presupuesto
Contabilidad
Tesorería
Vicerrectorías
Facultades
Oficinas Upla
Asesoría Jurídica.

CGM/CZS/CGZS/mmm

MEMORANDUM N° 069 / 2024

DE: MARÍA SOLEDAD HOCHSTETTER
SECRETARIA GENERAL

A: CONSTANZA ZAVALA SOTO
DIRECTORA JURÍDICA

VALPARAÍSO, 21 de octubre de 2024

De mi consideración:

Por medio del presente remito certificado del **Consejo Académico**, en el que consta la aprobación de la actualización del Modelo Educativo Institucional de la Universidad de Playa Ancha, con el fin de que se dicte el decreto aprobatorio correspondiente.

Saluda atentamente a usted.

MARIA SOLEDAD Firmado digitalmente
HOCHSTETTER por MARIA SOLEDAD
SANTIS HOCHSTETTER
MARÍA SOLEDAD SANTIS
HOCHSTETTER
SECRETARIA GENERAL

Adj.: Certificado 027/2024 C.A.
Memorándum N°214/2024 de la Vicerrectoría Académica
Modelo Educativo Institucional

c.c.: Archivo

SHS/gbp.

CONSEJO ACADÉMICO

CERTIFICADO

027 / 2024

La Secretaria General de la Universidad de Playa Ancha que suscribe, certifica que el Consejo Académico en sus **Sesiones Ordinarias N°6/2023 y N°6/2024**, de fechas 21 de diciembre de 2023 y 18 de octubre de 2024, respectivamente, tomó conocimiento de la actualización de Modelo Educativo Institucional, presentado por la Vicerrectoría Académica acerca de la materia acordó lo siguiente:

Aprobar la actualización del Modelo de Educativo Institucional de la Universidad de Playa Ancha, de acuerdo a la propuesta presentada por la Vicerrectoría Académica, cuyo texto se entiende formar parte integrante del presente certificado.

Se deja constancia que la actualización aprobada regirá a contar del año 2024.

Se extiende el presente certificado para ser presentado a las instancias que corresponda.

**MARIA SOLEDAD
HOCHSTETTER
SANTIS**

Firmado digitalmente
por MARIA SOLEDAD
HOCHSTETTER SANTIS
Fecha: 2024.10.29
12:19:56 -03'00'

**MARÍA SOLEDAD HOCHSTETTER
SECRETARIA GENERAL**

VALPARAÍSO, 21 de octubre de 2024.

SHS/gbp